



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, correspondiente al nueve de octubre del año dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Magistrada Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez.- - - - -

- - - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas, del día nueve de octubre del año dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 113, 115, 117, fracciones XVI y XXIII, 118, 119, fracción III y 125, fracciones II, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, encontrándose reunidos los integrantes de este órgano colegiado en el salón de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, ubicado en avenida Álvaro Obregón número 1209, Colonia La Esperanza de esta Ciudad, se constituyeron en sesión extraordinaria ante la presencia de la Licenciada Yoloxochitl García Peralta, Secretaria General de este Consejo, a efecto de atender y desahogar los puntos de acuerdo del orden del día, que circuló previa convocatoria entre los señores consejeros, siendo el siguiente:-

1. Verificación de *quórum*. - - - - -
2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del Orden del día. - - - - -
3. Cumplimiento a la ejecutoria dictada en el *juicio de amparo número 174/2014-II promovido por Alejandro Hernández Arjona*, y en atención a los oficios números **48858/2014**, **48859/2014**, **48863/2014** y **48864/2014**, de fecha *veintiséis de septiembre de dos mil catorce, signado por el licenciado Juan Manuel Zurita Rivera, Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos*
4. Clausura de sesión. - - - - -

1. Verificación de *quórum*

La Secretaria General del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracciones I, III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, en relación con lo que estatuye el numeral 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del

Estado de Morelos, tomó lista de asistencia, dando fe de la presencia de los integrantes del propio órgano colegiado que enseguida se listan: - - - - -

Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura,
Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez.- - - - -

Consejera designada por el Poder Ejecutivo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, M. en D. Guillermina Jiménez Serafín.- - - - -

Consejero designado por el Poder Legislativo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria.- - - - -

Consejera representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta.-

Registrada que fue la asistencia y encontrándose presentes los señores consejeros mencionados, se verifica la existencia de quórum legal, en términos de lo que estatuye el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos concomitante con lo dispuesto en el cardinal 12 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, en consecuencia; se declara formalmente abierta e instaurada la sesión extraordinaria de esta misma fecha bajo la Presidencia de la Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez. - - - - -

2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del orden del día

En desahogo de este punto, se sometieron a consideración de los consejeros asistentes, los puntos de acuerdo del orden del día, el cual se transcribió con antelación y hechos los comentarios correspondientes, determinaron aprobarlos por unanimidad, el punto del orden del día. - - - - -

3. Respecto del cumplimiento de los oficios 48858/2014, 48859/2014, 48863/2014 y 48864/2014, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, signados por el licenciado Juan Manuel Zurita Rivera, Secretario del



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, relativo al juicio de amparo número 174/2014-II promovido por Alejandro Hernández Arjona.

La Secretaria General del Consejo, en uso de la palabra: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10º del reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, me permito someter a su consideración para su revisión y acuerdo correspondiente los oficios números **48858/2014, 48859/2014, 48863/2014 y 48864/2014**, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, signados por el licenciado **Juan Manuel Zurita Rivera**, Secretario del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado de Morelos, relativo al juicio de amparo número **174/2014-II** promovido por **Alejandro Hernández Arjona**, en el que requieren se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo tanto, en observancia a los oficios de referencia, en este acto se procede a dar cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, la cual sus puntos resolutiveos son del tenor siguiente:

[...]

PRIMERO.- Se **SOBRESEE** en el presente juicio de garantía promovido por Alejandro Hernández Arjona, por propio derecho, por las razones expuestas en el considerando **primero** de la presente resolución.

SEGUNDO.- La Justicia de la Unión **ampara y protege** a **Alejandro Hernández Arjona**, por propio derecho, respecto de los actos y autoridades precisados en el resultando primero de esta resolución y por las consideraciones expuestas en el **último** considerando del presente fallo.

[...]

Y confirmada por el Quinto Tribunal Colegiado, en sesión de doce de septiembre de dos mil catorce, la cual sus puntos resolutiveos son del tenor siguiente:

[...]

PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida

SEGUNDO.- La Justicia de la Unión **ampara y protege** a **Alejandro Hernández Arjona**, en contra de las autoridades responsables y actos reclamados señalados en el resultando primero de la presente ejecutoria y para los efectos precisados en el último considerando de la sentencia recurrida".

[...]

Como consecuencia de la transcripción que

antecede, el Consejo de la Judicatura del Estado, previa deliberación de sus integrantes, acordó: En cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida por el Juez **Séptimo** de Distrito, y en relación a los lineamientos establecidos que son del tenor siguiente: **"a).** - Que el Consejo de la Judicatura del estado de Morelos, deje insubsistente la resolución dictada el doce de noviembre de dos mil trece, emitida en los autos de la queja administrativa 16/2013, instruida en contra del quejoso **ALEJANDRO HERNANDEZ ARJONA**, así como sus consecuencia y ordene reponer el procedimiento para que admita y desahogue las pruebas testimoniales de **SILVIA ELENA GUTIERREZ ROJAS Y ROMULO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, e informes a cargo del **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**, las cuales se identifican en el apartado de pruebas con los números 2), 3), 5) y 6); **b)** Hecho lo anterior y agotado el procedimiento, dicte la resolución que en derecho corresponda, y la haga de su conocimiento del quejoso", este Consejo de la Judicatura procede a dictar la siguiente resolución atendiendo a los lineamientos de la ejecutoria de amparo precisados, bajo los siguientes puntos resolutivos: **[...]PRIMERO.-** Este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos es el Órgano Constitucional competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad a lo expuesto en el Considerando **primero** de esta Resolución; **SEGUNDO.-** Se declara insubsistente la resolución reclamada de fecha doce de noviembre de dos mil trece, y se instruye al Titular de la Visitaduría General, funcionario dependiente de este Órgano Constitucional, para que ordene reponer el procedimiento admita y desahogue las pruebas testimoniales de **SILVIA ELENA GUTIERREZ ROJAS Y ROMULO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, e informes a cargo del **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**, las cuales se identifican en el apartado de pruebas con los números **2), 3), 5) y 6)**; y, una vez concluido el procedimiento el Titular de la Visitaduría General emita su dictamen, y este Órgano Colegiado proceda a dictar la resolución definitiva que corresponda; **TERCERO.-** Gírese oficio al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, ambos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos,

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page, including a circular mark at the top right and a large, dense scribble in the middle right.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

remitiéndose copia certificada de la presente resolución, para que realicen la **cancelación** de la anotación realizada respecto de la resolución de fecha doce de noviembre de dos mil trece, tomen nota de la misma y sea agregada al expediente personal del funcionario judicial; debiendo informar sobre el cumplimiento de tales medidas a este Órgano Colegiado, con los documentos que así lo justifiquen. Asimismo, remítase copia certificada de la presente resolución a la Contraloría General del Estado para que realice la **cancelación** del registro de la resolución de fecha doce de noviembre de dos mil trece, notificada mediante oficio **CJE/0020/2014**;

CUARTO. Remítase copia certificada de la presente resolución al C. Juez **Séptimo** de Distrito con sede en esta ciudad capital, para que se tenga al Consejo de la Judicatura Estatal dando cumplimiento a la ejecutoria de amparo número **174/2014-II**, de conformidad con lo establecido en el Considerando **segundo** de la presente resolución. Así como al **Quinto** Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, en cumplimiento al recurso de revisión **209/2014**;

QUINTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase lo ordenado. Así, ante la excusa planteada por el Dr. **RUBÉN JASSO DÍAZ**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, lo resolvieron y firman los Ciudadanos Integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, Maestra en Derecho **NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ**, Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y del Consejo de la Judicatura Estatal, así como los Consejeros, Licenciados **MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA**, **GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN** y **JULIO ERNESTO PÉREZ SORIA**, ante la Secretaria General del Consejo de la Judicatura Estatal, licenciada **YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA**, con quien actúan y da fe.[...]

En vista de que ha sido agotado el orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las ocho horas con treinta minutos del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara concluida la sesión extraordinaria.

Se ordena a la Secretaria General de este Consejo, levante el acta correspondiente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones, se subsanen las mismas, para que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma.-----

~~MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS~~

~~M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ~~

~~CONSEJERA DE LA JUDICATURA
DESIGNADA POR EL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO~~

~~M. EN D. GUILLERMINA JIMENEZ
SERAFIN~~

~~CONSEJERA REPRESENTANTE
DE LOS JUECES DEL
HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO~~

~~LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA
URDAPILLETA~~

~~CONSEJERO DE LA JUDICATURA
DESIGNADO POR EL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO~~

~~LIC. JULIO ERNESTO
PÉREZ SORIA~~

~~SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS~~

~~LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA~~

La presente foja útil, corresponde al acta de sesión extraordinaria de nueve de octubre de 2014. Doy fe.